GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

1ª SECCIÓN
PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 90**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 15 DE MAYO DE 2009**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

LEYES

DEPARTAMENTO RÍO SEGUNDO

Modifican Radio Municipal de la localidad de Calchín

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9614

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el radio municipal de la localidad de Calchín, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

POLÍGONO "A" (Área Urbana):

El Vértice A (X=6497212,7120 - Y=4479987,5790) es el punto de inicio del Polígono y se encuentra ubicado en el poste esquinero de madera del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13, distante a cuatrocientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros (452,81 m) de la intersección de calles Presidente Perón y Dr. Gerard, en la intersección con el alambrado existente emplazado de Sur a Norte, formando un ángulo de 90º 30' 09".

Desde este vértice, a doscientos dos metros con noventa y cuatro centímetros (202,94 m) con rumbo Norte se encuentra el Vértice B (X=6497415,6263 - Y=4479984,5858), sobre poste de madera en la intersección del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13 y una línea imaginaria de Oeste a Este, paralela ciento quince metros (115,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Rivadavia, formando un ángulo de 89º 36' 07".

Sobre esta última línea, a dos mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.152,44 m) al Este se encuentra el Vértice C (X=6497432,4153 - Y=4482136,9651), en la intersección de línea imaginaria paralela ciento quince metros (115,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Rivadavia y el alambrado existente en la línea municipal Este de camino vecinal que corre de Norte a Sur, formando un ángulo de 90º 33' 27".

Desde allí y a doscientos seis metros con veintitrés centímetros (206,23 m) con dirección Sur se encuentra el Vértice D (X=6497226,2200 - Y=4482140,5800), en el poste de madera ubicado en la intersección del alambrado en la línea municipal Este del camino vecinal que corre de Norte a Sur y el alambrado norte de Ruta Provincial Nº 13, conformando un ángulo de 269º 55' 39".

Desde el vértice anterior y a ocho metros con veintitrés centímetros (8,23 m) al Este se encuentra el Vértice E (X=6497226,3538 - Y=4482148,8045), en el poste de madera del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13, en la intersección con la prolongación imaginaria de la línea municipal Este del camino vecinal, que conforma un ángulo de 89º 23' 20".

Desde allí, a seiscientos cinco metros con ocho centímetros (605,08 m) al Sur sobre la misma línea se encuentra el Vértice F (X=6496621,2786 - Y=4482152,1934), en el poste de hormigón del alambrado olímpico sobre línea municipal Este del camino vecinal, donde se produce un quiebre de ésta, formando un ángulo de 184º 56' 07".

A ciento veinticuatro metros con sesenta centímetros (124,60 m) con rumbo Sudeste, desde el vértice anterior, se encuentra el Vértice G (X=6496497,2030 - Y=4482163,6080) en el poste de hormigón en la intersección de línea municipal y el alambrado olímpico Norte del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 264º 09' 34".

Desde el vértice anterior y a ciento ochenta y un metros con treinta y ocho centímetros (181,38 m) al Este, se encuentra el Vértice H (X=6496495,3530 - Y=4482344,9770) sobre el poste de hormigón en la intersección con el alambrado olímpico Este del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 90º 43' 50".

A noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (99,92 m) al Sur del vértice anterior, se encuentra el Vértice I (X=6496395,4290 - Y=4482345,2320) sobre el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Este y el alambrado olímpico Sur, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 89º 22' 52".

Desde el Vértice I, a ciento setenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (179,97 m) al Oeste se encuentra el Vértice J (X=6496396,9140 - Y=4482165,2670) en el poste de hormigón ubicado en la intersección de alambrado olímpico Sur y alambrado olímpico Oeste, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 91º 25' 14".

A treinta y cuatro metros con veintisiete centímetros (34,27 m) desde el Vértice J con rumbo Norte se encuentra el Vértice K (X=6496431,1756 - Y=4482164,7002) en el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Oeste del predio del Basural Municipal y la línea imaginaria que corre de Este a Oeste paralela al Sur, a doscientos diecinueve metros (219,00

CONTINÚA EN PÁGINA 2

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 333

Córdoba, 22 de Abril de 2009

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, en las que solicita se declare de Interés Educativo el "7° Festival Internacional del Cine Médico y Científico" -VIDEOMED CÓRDOBA, el que organizado por la citada institución, se llevará a cabo durante los días 1 y 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Festival tiene como principales objetivos procurar la difusión de nuevas vías de accesos al conocimiento tales como los medios audiovisuales y multimedia, intercambiar opiniones a nivel internacional sobre aspectos vinculados a la aplicación de tecnologías en el área de la salud, evaluar la producción de científicos de nuestro país y del extranjero, participar en la difusión de conocimientos científicos y estimular la producción de los mismos.

Que la propuesta constituye un aporte significativo para los docentes, en el proceso de enseñanza de temáticas del área de la salud y de problemáticas relacionadas con la misma.

Que es propósito de este Ministerio declarar el proyecto de Interés Educativo, teniendo en cuenta que la comunidad educativa podrá acceder a las producciones para su aprovechamiento y la reconocida trayectoria de la entidad organizadora.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el "7° Festival Internacional del Cine Médico y Científico" -VIDEOMED CÓRDOBA, el que organizado por la citada institución, se llevará a cabo durante los días 1 y 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

VIENE DE TAPA
LEY 9614

Modifican Radio...

m) de la línea municipal Sur de calle Colón, formando un ángulo de 269º 28' 06".

Desde el vértice anterior, a un mil novecientos noventa y siete metros con treinta y un centímetros (1.997,31 m) al Oeste se encuentra el Vértice L (X=6496416,6615 - Y=4480167,4408) en la intersección de la línea imaginaria paralela al Sur de la línea municipal Sur de calle Colón y el alambrado existente de Sur a Norte, que forma un ángulo de 89º 49' 23".

A setecientos noventa y siete metros con once centímetros (797,11 m) al Norte del Vértice L, se encuentra el Vértice M (X=6497213,7676 - Y=4480164,1115) sobre el poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación imaginaria de alambrado existente que corre de Sur a Norte y el alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13, formando un ángulo de 270º 06' 12".

Desde el Vértice M, a ciento setenta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (176,54 m) al Oeste se encuentra el Vértice A cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana de la localidad de Calchín.

POLÍGONO "B" (Cementerio):

Se ubica al Oeste de la localidad sobre Ruta Provincial Nº 13 estando su vértice más cercano a un mil trescientos cuarenta y cinco metros con veintiún centímetros (1.345,21 m) del Polígono "A".

El Vértice N (X=6497090,5340 - Y=4478668,9950) es el punto de inicio del Polígono "B", ubicado en la intersección de la línea municipal Sur de Ruta Provincial Nº 13 y la línea municipal Este del camino vecinal, materializadas ambas por muros de mampostería, formando un ángulo de 90º 27' 55".

Desde el Vértice N, a ciento cincuenta metros con treinta y seis centímetros (150,36 m) al Este se ubica el Vértice O (X=6497091,0896 - Y=4478819,3513), sobre el poste de madera que se encuentra en la intersección de la línea municipal Sur de Ruta Provincial Nº 13 y alambrado existente al Este del Cementerio, formando un ángulo de 88º 05' 32".

Desde allí y a setenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (79,83 m) con rumbo Sur se encuentra el Vértice P (X=6497011,2935 - Y=4478816,9886) en el poste de madera en la intersección del alambrado Este y el alambrado Sur, ambos del Cementerio, formando un ángulo de 92º 14' 32".

Desde el Vértice P y a ciento cuarenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (148,36 m) al Oeste, se llega al Vértice Q (X=6497009,8792 - Y=4478668,6381), sin materializar, ubicado en la intersección del alambrado Sur del Cementerio y el muro de mampostería al Oeste del Cementerio, formando un ángulo de 89º 12' 01".

Desde el vértice anterior y a ochenta metros con sesenta y seis centímetros (80,66 m) al Norte se llega al Vértice N cerrando así el Polígono "B".

POLÍGONO "C" (Zona Industrial):

Ubicado al Este de la localidad sobre Ruta Provincial Nº 13, estando el vértice más cercano a un mil trescientos treinta ocho metros con dos centímetros (1.338,02 m) del Polígono "A".

El Vértice R (X=6497220,8240 - Y=4483486,8170) es el punto de inicio del Polígono, y se encuentra materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de la línea municipal Norte de Ruta Provincial Nº 13 y el alambrado existente, que corre con dirección Sur a Norte, ubicado a un mil trescientos treinta y ocho metros con dos centímetros (1.338,02 m) del Vértice E del Polígono "A" (Área Urbana), formando un ángulo de 88º 29' 07".

Desde el vértice anterior y a doscientos treinta y ocho metros con diecinueve centímetros (238,19 m) con rumbo Norte se llega al Vértice S (X=6497459,0170 - Y=4483487,7860), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado antes mencionado y el alambrado existente de Oeste a Sudeste, formando un ángulo de 80º 17' 47".

Desde allí y a setecientos seis metros con sesenta y ocho centímetros (706,68 m) al Sudeste se encuentra el Vértice T (X=6497335,6896 - Y=4484183,6256), materializado por un poste de madera en la intersección del alambrado anterior y el alambrado existente de Norte a Sur, formando un ángulo de 100º 05' 58".

Desde el Vértice T y a cien metros con sesenta y cinco centímetros (100,65 m) al Sur se encuentra el Vértice U (X=6497236,4240 - Y=4484184,1540) sobre poste de madera en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Norte de Ruta Provincial Nº 13, formando un ángulo de 91º 07´ 08" y sobre ésta a seiscientos noventa y siete metros con cincuenta y un centímetros (697,51 m) al Oeste se llega al Vértice R cerrando el Polígono "C".

La superficie total del Radio Urbano de la localidad de Calchín es de doscientas diecisiete hectáreas quinientos sesenta metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (217 has, 560,30 m2).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

FRANCISCO FORTUNA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 538

Córdoba, 27 de Abril de 2009

Téngase por Ley de la Provincia Nº 9614, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 334

Córdoba, 22 de Abril de 2009

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Sociedad Argentina para las Ciencias Cognitivas de la Música -SACCoM- y el Foro Latinoamericano de Educación Musical -FLADEM-, en las que solicitan se declare de Interés Educativo las "8vas. Jornadas de Investigación Musical de SACCoM: La experiencia artística y la cognición musical", a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2009 en la ciudad de Villa María y el "XV Seminario Latinoamericano de Educación Musical: Apertura, Identidad y Realidad en la Formación y Acción del Educador Musical Latinoamericano", que se llevará a cabo durante los días 23 al 28 de julio en la ciudad de Córdoba, organizados por las citadas instituciones;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos de las propuestas son, entre otros, intercambiar experiencias, conocer trabajos desarrollados por colegas y propiciar un espacio de reflexión compartida entre los participantes.

Que las iniciativas constituyen un aporte significativo para los profesionales de la música, aportando a su perfeccionamiento y actualización en los ámbitos del campo musical, tales como la investigación, la docencia y la práctica.

Que es propósito de este Ministerio declarar los proyectos de Interés Educativo, teniendo en cuenta que las entidades organizadoras poseen una reconocida trayectoria en lo referente a capacitación profesional continua y dada la participación de destacados profesores y personalidades de la música y la educación musical de Argentina y países de la región.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo las "8vas. Jornadas de Investigación Musical de SACCoM: La experiencia artística y la cognición musical", a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2009 en la ciudad de Villa María y el "XV Seminario Latinoamericano de Educación Musical: Apertura, Identidad y Realidad en la Formación y Acción del Educador Musical Latinoamericano", que se llevará a cabo durante los días 23 al 28 de julio en la ciudad de Córdoba, organizados por las citadas instituciones.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 133 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Palmar-Villa Claudina", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075271/2009.-

RESOLUCION Nº 134 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Jardín Del Pilar", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075278/2009.

RESOLUCION Nº 135 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Villa Union", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075272/2009.-

RESOLUCION Nº 136 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Cabo Mayor Farina", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075276/2009.-

RESOLUCION Nº 137 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Residencial San Jorge Y Aragon", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075274/2009.-

RESOLUCION Nº 138 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Villa Martinez", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075275/2009.-

RESOLUCION Nº 139 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio San Ignacio", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075279/2009.-

RESOLUCION Nº 140 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Jeronimo Luis De Cabrera", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075281/2009.-

RESOLUCION Nº 141 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Villa San Carlos", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. / Expte Nº 0007-075277/2009.-

RESOLUCION Nº 142 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Cabo Mayor Farina", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075285/2009.-

RESOLUCION Nº 143 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio Altamira", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075283/2009.-

RESOLUCION Nº 144 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Los Boulevares ", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075344/2009.-

RESOLUCION Nº 146 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio General Bustos Sur", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075282/2009.-

RESOLUCION Nº 147 "A" - 21/04/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Barrio General Bustos - 20 De Junio", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-075284/2009.-

RESOLUCION Nº 151 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Artemio Aran", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076309/2009.-

RESOLUCION Nº 152 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Villa Carlitos", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076322/2009.-

RESOLUCION Nº 153 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal El Rosedal", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076319/2009.-

RESOLUCION Nº 154 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal San Jeronimo", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076318/2009.-

RESOLUCION Nº 155 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Barrio Jardin", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076317/2009.-

RESOLUCION Nº 156 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Maipu", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076321/2009.-

RESOLUCION Nº 157 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Renacer", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076315/2009.-

RESOLUCION Nº 158 "A" - 04/05/09 - OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal Portal Del Rio", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. s/ Expte Nº 0007-076324/2009.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 33 - 26/01/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6882769B616003, motor Nº 904957U0793695, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 916803, Dominio Nº HSN 686, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1821. s/ Expte Nº 0048.31218/08.-

RESOLUCION Nº 34 - 26/01/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM6882769B599663, motor Nº 904957U0780511, de 24 asientos, Tacógrafo VDO Simmens 897099, Dominio Nº HOQ 485, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1957. s/ Expte Nº 0048.30968/08.-

RESOLUCION Nº 35 - 26/01/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta Empresa De Transporte La Victoria S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis Nº 8AB390045XA129426, motor Nº 3767550U0049813, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 1041999, Dominio Nº DEC 003, adjudicándole la chapa MOP Nº R 318. s/ Expte Nº 0048.31207/08.-

RESOLUCION Nº 36 - 26/01/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Malvinas Argentinas S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis Nº 9BM3821859B589146, motor Nº 906988U0771964, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 884353, Dominio Nº HKX 741, adjudicándole la chapa MOP Nº R 322. s/ Expte Nº 0048.30817/08.-

RESOLUCION Nº 37 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 23.01.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2000, chasis Nº 9BSK6X2BFY3514994, motor Nº 3135397, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 61518, Dominio Nº DJG 465, adjudicándole la chapa MOP Nº R 005. s/ Expte Nº 0048.31149/08.-

RESOLUCION Nº 38 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 13.02.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº +9BSK6X2BF+Y3522739+, motor Nº 8002960, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 217972, Dominio Nº DVJ 878, adjudicándole la chapa MOP Nº R 087. s/ Expte Nº 0048.31155/08.-

RESOLUCION Nº 39 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.10.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E9122E318507, motor Nº D10A69163E, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 349473, Dominio Nº EDG 210, adjudicándole la chapa MOP Nº R 004. s/ Expte Nº 0048.31156/08.-

RESOLUCION Nº 40 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 08.07.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2004, chasis Nº +9BSK6X2BE++43552077+, motor Nº 8032317, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 432006, Dominio Nº EPB 126, adjudicándole la chapa MOP Nº R 338. s/ Expte Nº 0048.30814/08.-

RESOLUCION Nº 41 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 12.02.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSK6X2BFY3520163, motor Nº 8000375, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 208327, Dominio Nº DUM 224, adjudicándole la chapa MOP Nº R 237. s/ Expte Nº 0048.31145/08.-

RESOLUCION Nº 42 - 26/01/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 08.07.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa PLUS ULTRA S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2004,chasis+9BSK6X2BE++43552067+, motor Nº 8032307, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 43202, Dominio Nº EPB 127, adjudicándole la chapa MOP Nº R 395. s/ Expte Nº 0048.30813/08.-

RESOLUCION Nº 43 - 29/01/2009 - AUTORIZAR al señor Raúl Leonel BRESSAN -D.N.I. Nº 22.579.368-, C.U.I.T. Nº 23-22579368-9, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772 - Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en Villa Carlos Paz, bajo la denominación de "SOL ARGENTINO", y con las limitaciones que la reglamentación establece. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Raúl Leonel BRESSAN, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5371668, motor Nº 2200-2347790122264543, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 18826, Dominio Nº BLM 544, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1660. s/ Expte Nº 0048.31275/08.-

RESOLUCION Nº 44 - 29/01/2009 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Diego Gustavo MOYA, cuyos datos identificatorios se detallan:Marca Mercedes Benz, modelo del año 1991, chasis Nº 390-001-11-089511, motor Nº 372-906-10-128889, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac T1957, Dominio Nº VTI 858, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1015. s/ Expte Nº 0048.30204/07.-

RESOLUCION Nº 45 - 29/01/2009 - AUTORIZAR a la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 6, 7, 13 y 14 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto

Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte Nº 0048.31277/08.-

RESOLUCIÓN Nº 46 - 29/01/2009 - AUTORIZAR a la empresa Pajaro Blanco S.R.L. para que preste en temporada de Verano 2008-2009 los horarios obrantes a fs. 4 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. Nº 0048.31363/09.-

RESOLUCIÓN Nº 47 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro Rizzardi, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B529054, motor Nº 904968U0723238, de 32 asientos, Tacógrafo VDO 834329, Dominio Nº GKV 118, adjudicándole la chapa MOP Nº R 104. s/ Expte. Nº 0048.30821/08.-

RESOLUCIÓN Nº 48 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro Rizzardi, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B529054, motor Nº 904968U0723238, de 32 asientos, Tacógrafo VDO 834329, Dominio Nº GKV 118, adjudicándole la chapa MOP Nº R 104. s/ Expte. Nº 0048.30822/08.-

RESOLUCIÓN Nº 49 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro Rizzardi, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B529032, motor Nº 904968U0723175, de 32 asientos, Tacógrafo VDO 835274, Dominio Nº GKV 117, adjudicándole la chapa MOP Nº R 352. s/ Expte. Nº 0048.30823/08.-

RESOLUCIÓN Nº 50 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro Rizzardi, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 9BM3840677B529075, motor Nº 904968U0723304, de 32 asientos, Tacógrafo VDO 835263, Dominio Nº GKV 116, adjudicándole la chapa MOP Nº R 003. s/ Expte. Nº 0048.30824/08.-

RESOLUCIÓN Nº 51 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro Rizzardi, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM3840674B357684, motor Nº 904920578250, de 31 asientos, Tacógrafo VDO 554757, Dominio Nº EHH 927, adjudicándole la chapa MOP Nº R 388. s/ Expte. Nº 0048.30846/08.-

RESOLUCIÓN Nº 52 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31.07.2012 la incorporación al servicio que presta el señor Alejandro RIZZARDI, de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 9BM3840673B341635, motor Nº 904920565334, de 31 asientos, Tacógrafo VDO 554838, Dominio Nº EHS 923, adjudicándole la chapa MOP Nº R 153. s/ Expte. Nº 0048.30847/08.-

RESOLUCIÓN Nº 53 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 13.02.2011 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº +9BSK6X2BF++Y3522740+, motor Nº 8002961, de 40 asientos, Tacógrafo VDO Brasil 217975, Dominio Nº DVJ 877, adjudicándole la chapa MOP Nº R 928. s/ Expte. Nº 0048.31146/08.-

RESOLUCIÓN Nº 54 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.10.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E91X3E318847, motor Nº D10A69538E, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 368420, Dominio Nº EDF 775, adjudicándole la chapa MOP Nº R 968. s/ Expte. Nº 0048.31142/08.-

RESOLUCIÓN Nº 55 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.10.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E9143E318956, motor Nº D10A69647E, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 376599, Dominio Nº EEA 927, adjudicándole la chapa MOP Nº R 585. s/ Expte. Nº 0048.31144/08.-

RESOLUCIÓN Nº 56 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.10.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E9113E318929, motor Nº D10A69608E, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 368436, Dominio Nº EDF 776, adjudicándole la chapa MOP Nº R 905. s/ Expte. Nº 0048.31153/08.-

RESOLUCIÓN Nº 57 - 05/02/2009 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.10.2013 la incorporación al servicio que presta la empresa Plus Ultra S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: Marca Volvo, modelo del año 2003, chasis Nº 9BVS3E9113E318848, motor Nº D10A69539E, de 60 asientos, Tacógrafo VDO 338483, Dominio Nº EDV 565, adjudicándole la chapa MOP Nº R 590. s/ Expte. Nº 0048.31154/08.-

RESOLUCIÓN Nº 58 - 05/02/2009 - AUTORIZAR al señor Alejandro Rizzardi para prestar de manera Uniforme los horarios obrantes a fs. 4 y 6 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. s/ Expte. Nº 0048.31300/09.-

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCION Nº 14 - 11/02/09 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución N° 155.904, emitida por Fianzas Y Credito S.A., por la suma de Pesos Cuarenta Y Ocho Mil Ciento Diez ($ 48.110,00), con vigencia a partir del día 16 de octubre de 2008, en Garantía de Anticipo Financiero de la obra "Provisión De Agua Potable A La Localidad De Santa Ana", que ha sido presentado por la Empresa Bigua S.R.L. s/ Expte nº 0416-052567/08 Anexo 2.-

RESOLUCION Nº 15 - 11/02/09 - APROBAR el Proyecto "Modificación De La Traza Del Colector General A Instalarse En Calle Biondi Entre Calles Colón Y 9 De Julio - Jesús María - Departamento Colon" y autorizar la ejecución de la misma a la Municipalidad De Jesús Maria , conforme la documentación técnica obrante a fs. 3/29 de estas actuaciones.La citada Municipalidad será responsable por cualquier daño que se produzca a terceros y/o bienes de los mismos con motivo de la ejecución de la obra, como así también de efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si correspondiere. s/ Expte nº 0416-054534/08.-

RESOLUCION Nº 16 - 11/02/09 - APROBAR la modificación del Proyecto oportunamente aprobado por Resolución nº 536/08 y consecuentemente AUTORIZAR a la Empresa Ecogas (Distribuidora De Gas Del Centro), a través de la Firma Ing. Martin R. Morgado, a efectuar el Cruce de Canal de Desagüe en intersección de las calles Colón y A. Ginastera, Bº Villa Zoila - Río Tercero - Provincia de Córdoba, con la nueva tapada de 1,20 m. por debajo de la solera del canal revestido existente, para la Obra: "Provisión de Gas Natural en la localidad de Río Tercero, Bº Villa Zoila DC 00708/012 - Río Tercero - Provincia de Córdoba", conforme a la documentación técnica obrante en estas actuaciones y bajo las siguientes condiciones: La obra propuesta no interrumpirá el escurrimiento natural de las aguas. a) Las obras se construirán de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto respectivo. b) Los trabajos se realizarán a exclusiva cuenta y cargo de la recurrente, quedando esta Repartición liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a terceros Y/o a esta Subsecretaría. c) Se deberá efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si así correspondiere. Establecer que la recurrente será la única responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren ocasionarse a terceros y/o instalaciones existentes, con motivo de la ejecución de la obra de referencia y posterior a la misma, liberándose a esta Repartición de cualquier responsabilidad. La citada Empresa deberá notificar a la Subsecretaria, con una semana de anticipación, la fecha de inicio de los trabajos y de finalización de los mismos como así también elevar copia de los Planos conforme a Obra. s/ Expte nº 0416-053806/08.-

RESOLUCION Nº 17 - 11/02/09 - AUTORIZAR a la Empresa Ecogas (Distribuidora De Gas Del Centro), a través del Ing. Eduardo Domínguez, a realizar el cruce de curso de agua en arroyo Portezuelo - B° Portezuelo - Santa Rosa de Calamuchita - Provincia de Córdoba, para la obra: Provisión de gas natural a DC N° 03305 - B° Portezuelo - Santa Rosa de Calamuchita - Provincia de Córdoba", conforme a la documentación técnica obrante en estas actuaciones y bajo las siguientes condiciones: a) La obra propuesta no interrumpirá el escurrimiento natural de las aguas. b) Las obras se construirán de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto respectivo c) Los trabajos se realizarán a exclusiva cuenta y cargo de la recurrente, quedando esta Repartición liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a terceros Y/o a esta Subsecretaría. d) Se deberá efectuar el Aviso de Proyecto para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente, si así correspondiere. Establecer que la recurrente será la única responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren ocasionarse a terceros y/o instalaciones existentes, con motivo de la ejecución de la obra de referencia y posterior a la misma, liberándose a esta Repartición de cualquier responsabilidad. La citada Empresa deberá notificar a la SUBSECRETARIA, con una semana de anticipación, la fecha de inicio de los trabajos y de finalización de los mismos como así también elevar copia de los Planos conforme a Obra. s/ Expte nº C.I nº 27146402498908.-

RESOLUCION Nº 18 - 11/02/09 - ORDENAR a la Municipalidad De Leones, el cese inmediato del vertido proveniente de la Planta de Depuración de Líquidos Cloacales de esa ciudad, como medida de prevención, (Art. 182 Código de Aguas), todo ello bajo apercibimiento de realizar las correspondientes denuncias penales por desobediencia a la autoridad, como así también aquellas acciones judiciales relativas a la protección del medio ambiente. Aplicar A La Municipalidad De Leones, una multa diaria de Pesos Veintinueve ($ 29,00), hasta tanto la infracción subsista, esto es hasta que cumplimente con lo requerido oportunamente a los fines de obtener la autorización de descarga de sus líquidos residuales conforme al Decreto nº 415/99 y su modificatorio nº 2711/01, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial, de ordenar el cese definitivo del vertido y de efectuar la pertinente denuncia penal en caso de persistir en el incumplimiento. s/ Expte nº 0416/050820/07.-